

Investigación de Paternidad- 2010-461

Al Despacho de la señora Juez, hoy 8 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante, revisado el proceso y la relación de los títulos que se encuentran pendientes de pagos se establece que estos corresponden al valor de la cuota alimentaria mensual que cancela directamente el demandado para su menor hija.

En consecuencia, se ordena hacerle entrega a la señora LYDA MABEL PEÑA FLÓREZ de los siguientes títulos judiciales:

1584415 de fecha 20/11/06 por valor de \$220. 000.00

1591170 de fecha 20/12/07 por valor de \$220. 000.00

1596299 de fecha 21/'1/06 por valor de \$240. 000.00

1601839 de fecha 21/02/08 por valor de \$240. 000.00

1607604 de fecha 21/03/08 por valor de \$ 240. 000.00

1612610 de fecha 21/04/06 por valor de \$240. 000.00

1621546 de fecha 21/05/18 por valor de \$240. 000.00

1626287 de fecha 21/06/08 por valor de \$240. 000.00

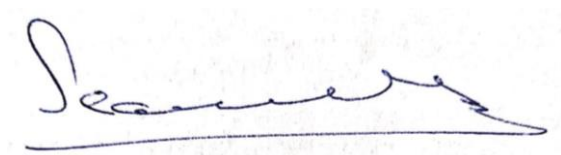
1632444 de fecha 21/07/07 por valor de \$240. 000.00

De otra parte, se ordena Actualizar en el PORTAL WEB DE BANAGRARIO la orden de pago permanente de cuota alimentaria a nombre de la señora LYDA MABEL PEÑA FLÓREZ.

Por secretaria ELABORASE el formato correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ